

**EXENTO**



DECRETO ALCALDICIO N° 0003413

QUINTERO, 09 NOV. 2017

**VISTOS:**

1. Lo previsto en la Ley N° 18.290, de Tránsito;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Base de los Procedimientos Administrativos,
3. Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 N° 3 y 44;
4. Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- b) Que, los vehículos cuyo listado se incorpora a este decreto exceden con creces el tiempo a que hace alusión el considerando anterior, según consta en certificado emitido por personal a cargo de la custodia de vehículos en el parqueadero municipal;
- c) Que, para efectos de poder rematar los vehículos cuyo listado se incorpora en este decreto, conforme al convenio celebrado con la Dirección de Crédito prendario; dicto el siguiente:

**DECRETO:**

1.- Se declaran **ABANDONADOS** los vehículos individualizados a continuación y que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero, toda vez que han transcurrido más de seis meses desde su ingreso a custodia municipal.-

N°	P.PU	MODELO	COLOR	AÑO	INGRESO	MONTO DERECHOS	MONTO MÍNIMO
1	DK.5841	Camioneta Suzuki SK 410 LAN	Blanco	1991	04 Mayo 2014	\$1.616.004	\$100.000
2	VD.5022	Automóvil Peugeot 306	Rojo Fuego	2002	04 junio 2014	\$1.596.348	\$300.000
3	KP.2584	Automóvil Lada Samara	Azul	1993	01 agosto 2014	\$1.542.996	\$100.000
4	BJ.6245	Camioneta Peugeot Pick Up	Blanco	1987	17 diciembre de 2014	\$1.291.680	\$50.000

5	PL.9536	Automóvil Nissan V16	Azul Metálico	1996	20 febrero 2015	\$1.221.480	\$50.000
6	UZ.2338	Camioneta Nissan	Verde Oscuro	2002	27 Junio 2014	\$1.566.864	\$50.000
7	HR.5495	Automóvil Fiat uno	Blanco	1989	20 febrero 2014	\$1.221.480	\$100.000
8	RN.2733	Automóvil Chevrolet Cavalier	Verde	1997	07 abril 2015	\$1.155.492	\$100.000
9	GX.9212	Automóvil Seat Fura	Blanco	1983	15 julio 2015	\$1.017.900	\$100.000
10	BJ.9417	Automóvil Peugeot 205	Azul Topazio	1988	15 julio de 2015	\$1.051.596	\$100.00
11	BSJL.25	Automóvil Hyundai Getz	Azul	2008	28 Septiembre 2015	\$908.388	\$300.000
12	BTCJ.65	Camioneta Hafei	Blanco	2008	28 Septiembre 2015	\$908.388	\$100.00
13	LD.6574	Automóvil Kia Pride	Verde	1994	5 noviembre 2015	\$901.368	\$50.000
14	PD.3357	Automóvil Citroen Xantia	Beige	1996	27 marzo 2016	\$657.072	\$200.000
15	GSDT.98	Automóvil Nissan Tiida	Gris Oscuro	2014	27 marzo 2016	\$657.072	\$100.000
16	UV.8965	Automóvil Chevrolet Corsa Extra	Blanco	2002	31 mayo 2016	\$568.620	\$200.000
17	BX.4988	Automóvil Chevrolet Monza	Verde	1989	22 agosto 2016	\$435.240	\$100.000
18	NK.6688	Automóvil Daewoo Pointer	Rojo	1995	22 agosto 2016	\$435.240	\$200.000
19	UE.1759	Automóvil Daewoo Nubira	Verde	2001	22 agosto 2016	\$435.240	\$200.000
20	KZ.8898	Minibus Asia Motors	Gris Plata	1994	15 Junio 2016	\$547.560	\$100.000
21	DF.9937	Automóvil Fiat Tipo Digital	Rojo	1991	22 agosto 2016	\$435.240	\$100.000
22	VJ.6525	Camioneta Ford Ranger	Plateado	2002	24 Enero 2017	\$233.064	\$300.000
23	SH.0762	Moto Vento Phantera	Negro	2008	30 Septiembre 2013	\$644.904	\$50.000
24	VB.0895	Moto Pitbikes DXB	Rojo	2009	04 abril 2014	\$565.344	\$400.000
25	NX.0380	Moto loncin LX	Dorado	2007	2 Abril 2014	\$558.792	\$300.000
26	VL.0733	Moto Pitbikes DXB	Rojo	2008	07 mayo 2014	\$553.176	\$100.000
27	XT.0257	Moto Takasaki WT150T	Rojo	2011	14 Mayo 2014	\$541.476	\$200.000
28	SZ.0880	Moto Honda Elite	Plateado Plata	2008	17 abril 2015	\$385.632	\$50.000

29	UB.0176	Moto Motorrad MXR	Rojo	2009	22 Mayo 2015	\$381.420	\$300.000
30	IX.0647	Moto United Motors Matrix Evo	Rojo	2013	4 Junio 2015	\$358.488	\$200.000
31	RK.0352	Moto Kinlon JL	Negro	2008	18 Diciembre 2015	\$270.972	\$200.000
32	Lote	Chatarra	-	-	-	-	\$200.000

2.- **REMÁTESE** en pública subasta los vehículos individualizados en el punto anterior, en el estado en que actualmente se encuentran, los cuales están depositados en el Corral Municipal de la I. Municipalidad de Quintero.

3.- **DESÍGNASE** como martillero oficial para llevar a efecto la subasta a la Tesorera Municipal o quien le subrogue, quien realizará la subasta con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

4.- **FÍJANSE** las siguientes Bases de Remate que regularán la subasta decretada:

4.1 La subasta se llevará a efecto el día 21 de noviembre de 2017, a partir de las 11:00 horas en adelante, en el recinto del Corral de la Municipalidad de Quintero, ubicado en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

4.2 Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas, que asistan al acto del remate. Sin embargo, no podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas que mantengan litigio pendiente con la municipalidad, que sean deudoras de municipalidad o que no hayan cumplido obligaciones actualmente exigibles por el Municipio contra ellas.

4.3 No podrán participar las personas dependientes de la I. Municipalidad de Quintero, vinculados a ella por relación estatutaria (Municipal, Docente o de Atención Primaria de Salud), Código del Trabajo; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

4.4 Se efectuará la exhibición de los vehículos o bienes muebles en las dependencias del corral municipal, durante el día 20 de noviembre de 2017, en la mañana desde las 9:00 AM hasta las 13:30 horas.

4.5 Las especies será adjudicadas al mejor postor. El piso o mínimo para las pujas o posturas es el indicado en el punto 1 del presente decreto.

4.6 El precio de la subasta no incluye gastos de transferencia o inscripción, el municipio entregara un certificado señalando el tiempo durante el cual, el vehículo estuvo parqueado en recinto de corrales, para efecto de eximir del pago de permisos de circulación por el referido período.

4.7 El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación. No se aceptarán pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite, se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine.

4.8 Los vehículos adjudicados deberán ser retirados del Corral Municipal el mismo día en que se realice el remate. En caso que esto no sea posible, el adjudicatario deberá garantizar el retiro por medio de la suscripción de un documento en el mismo acto de la subasta, en que se compromete a retirar el o los bienes adjudicados dentro de los tres días siguientes al remate, bajo sanción de aplicarle el cobro fijado en Ordenanza Municipal por cada día que el bien permanezca en custodia municipal

5. ENCÁRGUESE a la Unidad de Informática de la Administración Municipal la publicación del presente decreto en su integridad en la página web institucional.

6.- Publicítese suficientemente lo anterior, mediante avisos y notas de prensa en algún diario de circulación regional y exhibíbase listado de vehículos suficientemente visibles en Oficina de Partes, Dpto. de Aseo y Ornato y cualquier otro lugar que se estime conveniente para conocimiento de los interesados.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese, en su oportunidad.



ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (s)

RGC/ANU/CXA

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria municipal
3. Dirección de control
4. Administrador Municipal
5. Departamento de Tránsito
6. Departamento Jurídico